Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 124/2017
"ADQUISICION DE INTERNET, VPN DE CONTINGENCIA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA LOS TRES FRENTE"
ID N° 339.243

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 12 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 31 DE ENERO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/18 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 124/2017 "ADQUISICION DE INTERNET, VPN DE CONTINGENCIA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA LOS TRES FRENTE" ID N° 339.243** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **DIEGO FERNANDEZ – Jefe Gabinete; ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico; CÉSAR BOGADO – Gerente General, AUGUSTO ZÁRATE – Secretario General,** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 16 de enero de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 05/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 05/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 04/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Residente - I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TELECEL S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1483977

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
SIPE N°	1483977
RUC N°	80000519-8
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE
Constancia de RUC	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	No presenta

Ing. Diego Fernández
Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.
Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.
Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	No aplica

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

- Sin observaciones

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Cumple/ No Cumple
TELECEL S.A.	Certificaciones de antecedentes, contratos, orden de compra, facturas u otros documentos que acredite la provisión del servicio solicitado	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad técnica** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión del servicio solicitado o similares (servicio de internet) durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
TELECEL S.A.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una empresa en concurso.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
TELECEL S.A.	Cumple	Cumple

Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2014	2015	2016
Activo Cte.	1.211.841.554	1.509.933.456	1.575.720.576
Pasivo Cte.	740.497.357	919.382.845	1.012.456.683
	1,64	1,64	1,56
	Promedio		**1,61**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2014	2015	2016
Pasivo Total	2.286.844.090	3.300.877.301	3.465.529.275
Activo Total	3.444.686.712	3.998.487.955	4.586.169.452
	0,66	0,83	0,76
	Promedio		**0,75**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.	501.634.588	186.215.566	651.656.858
Capital	93.000.000	274.008.000	164.008.000
	5,39	0,68	3,97
	Promedio		**3,35**

CUMPLE

(Cifras expresadas en miles de guaranies)

En base a los cálculos se concluye que **TELECEL S.A** acredita suficientemente su capacidad financiera.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 04/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Oferta	Precio Total Gs IVA Incluido
TELECEL S.A.	Total	345.000.000.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica los precios ofertados en función a lo previsto en el PAC para determinar si se encuentran dentro de los márgenes contemplados.-

Empresa	Precio Ofertado	Mas 20%	Menos 30%	Precio Referencia (PAC)	20% (SI/NO)	- 30% (SI/NO)
TELCEL S.A.	2.250.000	3.300.000	1.925.000	2.750.000	NO	NO
	5.500.000	6.900.000	4.025.000	5.750.000	NO	NO
	5.850.000	7.020.000	4.095.000	5.850.000	NO	NO
	1.500.000	2.400.000	1.400.000	2.000.000	NO	NO
	1.500.000	2.400.000	1.400.000	2.000.000	NO	NO
	700.000	840.000	490.000	700.000	NO	NO

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes trescientos ochenta y siete millones (Gs. 387.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 124/2017 "ADQUISICION DE INTERNET, VPN DE CONTINGENCIA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA LOS TRES FRENTE" ID N° 339.243**, a la empresa **TELECEL S.A** por el monto de Gs 345.000.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y cinco Mil) IVA Incluido, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Ejercicio Fiscal 2018/2019.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C

Ing. Alexander Gonzalez
Gerente de Proyectos
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

ANALISIS FINANCIERO

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los aspectos financieros de cada documento según los criterios del PBC y lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	TELCEL S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2014**	**2015**	**2016**
Activo Cte.	1.211.841.554	1.509.933.456	1.575.720.576
Pasivo Cte.	740.497.357	919.382.845	1.012.456.683
	1,64	1,64	1,56
	Promedio		**1,61**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2014**	**2015**	**2016**
Pasivo Total	2.286.844.090	3.300.877.301	3.465.529.275
Activo Total	3.444.686.712	3.998.487.955	4.586.169.452
	0,66	0,83	0,76
	Promedio		**0,75**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2014**	**2015**	**2016**
Utilidad despúes de Imp.	501.634.588	186.215.566	651.656.858
Capital	93.000.000	274.008.000	164.008.000
	5,39	0,68	3,97
	Promedio		**3,35**
	CUMPLE		
	(Cifras expresadas en miles de guaranies)		

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que no presenta certificado de origen nacional.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica los precios ofertados en función a lo previsto en el PAC para determinar si se encuentran dentro de los márgenes contemplados.-

Empresa	Precio Ofertado	Mas 20%	Menos 30%	Precio Referencia (PAC)	20% (SI/NO)	30% (SI/NO)
TELCEL S.A.	2.250.000	3.300.000	1.925.000	2.750.000	NO	NO
	5.500.000	6.900.000	4.025.000	5.750.000	NO	NO
	5.850.000	7.020.000	4.095.000	5.850.000	NO	NO
	1.500.000	2.400.000	1.400.000	2.000.000	NO	NO
	1.500.000	2.400.000	1.400.000	2.000.000	NO	NO
	700.000	840.000	490.000	700.000	NO	NO

ACLARACIONES

NINGUNA.-

Lic. César Bogado
Gerente General
UNC